



Plan de Seguridad para Jóvenes y Niños Inmigrantes de Wisconsin

Consulta el **Manual de Preparación para la Deportación de Appleseed para Familias Inmigrantes: Haz un Plan para Proteger a tus Hijos y Finanzas ante la Deportación**. Para más información, disponible en www.deportationpreparation.org.

Índice

Opciones de custodia para la planificación familiar en Wisconsin

- Opción 1: Delegación de la autoridad parental
- Opción 2: Tutela temporal
- Opción 3: Tutela de Emergencia
- Opción 4: Tutela limitada

Formularios de ejemplo y peticiones

- Poder Notarial que delega la autoridad parental
- JN 1501 – Petición para el nombramiento de tutor (limitada/temporal)
- JN 1504 – Petición para el nombramiento de tutor (Emergencia)

Obtención de certificados de nacimiento

Inmunizaciones

Consulados en Wisconsin

Recursos utilizados en la preparación de esta plantilla:

- Estatutos de Wisconsin §§[48.979](#) Para [48.9795](#)
- [Comprendiendo las tutelas, la custodia legal y la custodia física para profesionales escolares en Wisconsin.pdf](#)
- [Presentar una tutela menor de la persona Case.pdf](#)

Para ver la versión más reciente de los recursos de preparación para la deportación de Appleseed, así como traducciones, visita deportationpreparation.org.

Opciones de custodia para la planificación familiar en Wisconsin¹

Si vives en Wisconsin y necesitas que alguien más tenga la autoridad para cuidar de tu hijo cuando tú no puedas estar allí, tienes cuatro opciones principales. Cada elección otorga a la persona que cuida de tu hijo diferentes derechos y responsabilidades. Aquí tienes una guía para ayudarte a entender tus opciones:

Opción 1: Delegación de la autoridad parental

¿Cuándo debería considerarse esta opción?

Úsalo cuando no estés disponible para una emergencia o por un periodo corto (menos de un año) y necesites a otro adulto para encargarse de ciertos asuntos de tu hijo. Puedes transferir a un "tutor" todos los poderes parentales permitidos o enumerar poderes específicos que deben transferirse, como para atención sanitaria, educación o empleo, obtención del carné de conducir, viajes u otras decisiones que normalmente tome un progenitor. Si tienes la custodia legal del menor, conservarás todos tus derechos y autoridades sobre dicho menor.

¿Qué es y qué poderes le dará al tutor?

Es un poder notarial formal firmado por los padres del menor, mediante el cual los padres delegan los poderes específicamente enumerados al apoderado. No otorga la custodia legal al tutor.

¿Cómo afecta esta opción a mis derechos y autoridad parental?

Tus derechos siguen siendo los mismos. Un padre que haya delegado sus poderes respecto al cuidado y la custodia de un hijo puede revocar esa delegación en cualquier momento mediante la revocación por escrito y notificando por escrito al tutor la revocación. Una revocación por escrito invalida la delegación de poderes, salvo en lo que respecta a actos ya realizados en base a la delegación de poderes.

¹ [Comprendiendo las tutelas, la custodia legal y la custodia física para profesionales escolares en Wisconsin.pdf](#)

¿Quién necesita firmar el formulario? ¿Necesita ser notarial?

Todos los padres con custodia legal del menor deben dar su consentimiento por escrito, al igual que el tutor. El formulario no necesita ser notarializado.

¿Cómo pueden los padres y tutors usar el formulario?

Entrega una copia al colegio, médico o clínica del niño. Guarda una copia contigo y dásela a cualquiera que necesite confiar en las decisiones del cuidador.

¿Por cuánto tiempo es válida la delegación?

Hasta un año desde la fecha en que se firma si el tutor no es familiar del menor. Si el tutor es pariente del menor, la delegación puede realizarse por más de un año.

¿Puede cancelar o cambiar esta opción por el padre?

Sí. Como nunca renunciaste a la custodia legal, puedes terminarla en cualquier momento.

¿Hay algún costo asociado a esta opción?

Sin costos asociados.

¿Alguna otra consideración?

Las siguientes tres situaciones requieren que el tribunal apruebe cualquier delegación:

- el menor está sujeto a un caso de el "menor que necesita protección o servicios", "menor que necesita protección o servicios", delincuencia, tutela o internamiento mental;
- el tutor solicitado no tiene relación con el menor y la autoridad delegada debe durar más de un año; o
- la delegación incluye a un niño indio según lo definido por las leyes de Wisconsin.

Enlace al formulario:

<https://www.wicourts.gov/forms1/circuit/ccform.jsp?FormNumber=GF-223>

Opción 2: Tutela temporal²

¿Cuándo debería considerarse esta opción?

Esta opción debe utilizarse cuando no puedas cuidar de tu hijo durante un periodo temporal (hasta 180 días).

¿Qué es y qué poderes le dará al cuidador?

Es un acuerdo ordenado por el tribunal que transfiere funciones y autoridad para tomar decisiones de forma específica y limitada. Este acuerdo puede permitirle a usted, mantener ciertas obligaciones y/o la autoridad para tomar otras decisiones sobre el menor.

¿Cómo afecta esta opción a mis derechos y autoridad parental?

Ciertas funciones específicas y limitadas y la autoridad de toma de decisiones se transfieren al tutor; Sin embargo, tus derechos como padre no se terminan. Cualquier derecho que no se haya delegado al tutor sigue siendo tu derecho.

¿Quién puede presentar una petición para el nombramiento de un tutor?

Puedes presentar una petición para el nombramiento de un tutor. Habrá una audiencia judicial en la que el juez revisará la petición y decidirá si se concederá la tutela.

¿Cómo pueden los padres y cuidadores usar el formulario?

Después de que el juez firme la orden, puedes entregar copias certificadas al colegio, médicos, compañía de seguros y a cualquier otra persona que necesite pruebas. Guarda los documentos originales del tribunal en un lugar seguro.

¿Por cuánto tiempo es válido el formulario?

Se puede ordenar una tutela temporal de hasta 180 días y el tribunal puede extender hasta un periodo adicional de 180 días por causa justificada.

¿Puede cancelar o cambiar esta opción por el padre?

Puede solicitar al tribunal que ponga fin a la tutela, que el tribunal terminará, si en una audiencia el tribunal determina que se ha probado con pruebas claras y convincentes que ha habido un cambio sustancial en las circunstancias desde que se dictó la última orden que afectó a la tutela y que está dispuesto y capacitado para cumplir con las

² [Comprensión de las tutelas, custodia legal y custodia física para profesionales escolares en Wisconsin.pdf](#); [Presentar una tutela menor de la persona Case.pdf](#)

funciones de tutor, y si el tribunal determina que la terminación de la tutela sería en el mejor interés del niño. Esto no es un proceso instantáneo.

¿Hay algún costo asociado a esta opción?

No hay ninguna tasa para presentar una petición de tutela menor. El tribunal puede que te ordene reembolsar los honorarios del tutor ad litem o del abogado adversario del menor. Además, puedes contratar a tu propio abogado a tu propio costo.

¿Alguna otra consideración?

El tutor que sea nombrado también debe rellenar un formulario (formulario JN-1514).

Enlace al formulario:

<https://www.wicourts.gov/formdisplay/JN-1501.pdf?formNumber=JN-1501&formType=Form&formatId=2&language=en>

Opción 3: Tutela de Emergencia³

¿Cuándo debería considerarse esta opción?

Esta opción debe utilizarse cuando surja una emergencia y no puedas cuidar de tu hijo durante un periodo inmediato y breve (hasta 60 días).

¿Qué es y qué poderes le dará al cuidador?

Es un acuerdo ordenado por el tribunal que prevé el nombramiento inmediato de un tutor de emergencia. La determinación y orden del tribunal que designa al tutor de emergencia deberán especificar la autoridad del tutor de emergencia y se limitarán a aquellos actos que estén razonablemente relacionados con las razones del nombramiento especificadas en la petición de la tutela de emergencia.

¿Cómo afecta esta opción a mis derechos y autoridad parental?

Las funciones específicas que están razonablemente relacionadas con los motivos del nombramiento y que se especifican en la petición de tutela de emergencia se transfieren al tutor; Sin embargo, tus derechos como padre no se terminan. Cualquier derecho que no se haya delegado al tutor sigue siendo tu derecho.

³ [Comprensión de las tutelas, custodia legal y custodia física para profesionales escolares en Wisconsin.pdf](#); [Presentar una tutela menor de la persona Case.pdf](#)

¿Quién puede presentar una petición para el nombramiento de un tutor?

Cualquier persona, incluido usted, puede presentar una petición para el nombramiento de un tutor de emergencia. Habrá una audiencia judicial en la que el juez revisará la petición y decidirá si se concederá la tutela.

¿Cómo pueden los padres y cuidadores usar el formulario?

Después de que el juez firme la orden, puedes entregar copias certificadas al colegio, médicos, compañía de seguros y a cualquier otra persona que necesite pruebas. Guarda los documentos originales del tribunal en un lugar seguro.

¿Por cuánto tiempo es válido el formulario?

Se puede ordenar una tutela de emergencia de hasta 60 días.

¿Puede cancelar o cambiar esta opción por el padre?

Puede solicitar al tribunal que ponga fin a la tutela, que el tribunal terminará, si en una audiencia el tribunal determina que se ha probado con pruebas claras y convincentes que ha habido un cambio sustancial en las circunstancias desde que se dictó la última orden que afectó a la tutela y que está dispuesto y capacitado para cumplir con las funciones de tutor, y si el tribunal determina que la terminación de la tutela sería en el mejor interés del niño. Esto no es un proceso instantáneo.

¿Hay algún costo asociado a esta opción?

No hay ninguna tasa para presentar una petición de tutela menor. El tribunal puede que te ordene reembolsar los honorarios del tutor ad litem o del abogado adversario del menor. Además, puedes contratar a tu propio abogado a tu propio costo.

¿Alguna otra consideración?

El tutor que sea nombrado también debe rellenar un formulario (formulario JN-1514).

Enlace al formulario:

<https://www.wicourts.gov/formdisplay/JN-1504.pdf?formNumber=JN-1504&formType=Form&formatId=2&language=en>

Opción 4: Tutela limitada⁴

¿Cuándo debería considerarse esta opción?

Esta opción debe utilizarse cuando no puedas cuidar de tu hijo durante un periodo más largo o para ciertas decisiones específicas.

¿Qué es y qué poderes le dará al cuidador?

Es un acuerdo ordenado por el tribunal que transfiere funciones específicas y limitadas y la autoridad de toma de decisiones al tutor y puede permitirte mantener ciertas obligaciones y/o autoridad para tomar decisiones sobre el menor.

¿Cómo afecta esta opción a mis derechos y autoridad parental?

Ciertas funciones específicas y limitadas y la autoridad de toma de decisiones se transfieren al tutor; Sin embargo, tus derechos como padre no se terminan. Cualquier derecho que no se haya delegado al tutor sigue siendo tuyo.

¿Quién puede presentar una petición para el nombramiento de un tutor limitado?

Puedes presentar una petición para el nombramiento de un tutor limitado. Habrá una audiencia judicial en la que el juez revisará la petición y decidirá si se concederá la tutela limitada.

¿Cómo pueden los padres y cuidadores usar el formulario?

Después de que el juez firme la orden, puedes entregar copias certificadas al colegio, médicos, compañía de seguros y a cualquier otra persona que necesite pruebas. Guarda los documentos originales del tribunal en un lugar seguro.

¿Por cuánto tiempo es válido el formulario?

La tutela limitada durará hasta que el menor cumpla 18 años, salvo que se termine antes.

¿Puede cancelar o cambiar esta opción por el padre?

Puedes solicitar al tribunal que ponga fin a la tutela limitada, que el tribunal terminará, si en una audiencia el tribunal determina que se ha probado con pruebas claras y convincentes que ha habido un cambio sustancial en las circunstancias desde que se dictó la última orden que afectó a la tutela y que estás dispuesto y capaz de desempeñar las funciones de tutor y si el tribunal determina que la terminación de la tutela lo sería. Estar en el mejor interés del niño. Esto no es un proceso instantáneo.

⁴ [Comprensión de las tutelas, custodia legal y custodia física para profesionales escolares en Wisconsin.pdf](#); [Presentar una tutela menor de la persona Case.pdf](#)

¿Hay algún costo asociado a esta opción?

No hay ninguna tasa para presentar una petición menor de tutela limitada. El tribunal puede que te ordene reembolsar los honorarios del tutor ad litem o del abogado adversario del menor. Además, puedes contratar a tu propio abogado a tu propio coste.

¿Alguna otra consideración?

El tutor limitado que se nombre debe rellenar también un formulario (formulario JN-1514).

Enlace al formulario:

<https://www.wicourts.gov/formdisplay/JN-1501.pdf?formNumber=JN-1501&formType=Form&formatId=2&language=en>

Formularios de ejemplo y peticiones

Ejemplos del formulario o petición para cada uno de estos arreglos de custodia aparecen en las siguientes páginas.

Delegación de la Autoridad Parental

ESTADO DE WISCONSIN, TRIBUNAL DE CIRCUITO, _____ CONDADO	
EN INTERÉS DE	☐ Enmendado
_____ Nombre	Poder legal
_____ Fecha de nacimiento	Delegando el poder parental
	(§48.979, Estadísticas de Wisconsin.)
	Caso n° _____

AFIRMO POR INFORMACIÓN Y CREENCIA:

Este poder notarial tiene como objetivo proporcionar el cuidado y la custodia de:

1. Nombre y dirección del niño	Fecha de nacimiento del niño
---------------------------------------	-------------------------------------

- Yo [Nombre y dirección del padre] _____afirmó que tengo la custodia legal del niño mencionado arriba. *(Solo un progenitor que tenga la custodia legal puede utilizar este formulario.)*
- Delego mi poder parental a [Nombre del tutor] _____.
Dirección del tutor: _____
Número(s) de teléfono(s) del tutor: _____
Dirección de correo electrónico del tutor: _____
Relación del tutor con el niño: _____
- El poder parental que delego es el siguiente:
 - ☐ **Pleno poder parental** respecto al cuidado y custodia del menor mencionado anteriormente.
 - ☐ **Poder parental parcial** respecto al cuidado y custodia del menor mencionado anteriormente.
 - ☐ El poder de consentir en toda atención sanitaria.
 - ☐ El poder de consentir solo en la siguiente atención sanitaria:
 - ☐ Atención sanitaria ordinaria o rutinaria, Excluyendo procedimientos quirúrgicos mayores, extraordinario
 - ☐ procedimientos y tratamientos experimentales.
 - ☐ Transfusión de sangre de emergencia.
 - ☐ Cuidado dental.
 - ☐ Divulgación de información sanitaria sobre el niño.
 - ☐ El poder de consentir a servicios educativos y vocacionales.
 - ☐ El poder de consentir el empleo del menor.
 - ☐ El poder de consentir la divulgación de información confidencial, distinta de la información sanitaria, sobre El niño.
 - ☐ El poder de cuidar y custodiar al menor.
 - ☐ El poder de consentir que el menor obtenga la licencia de conductor de vehículo motorizado.
 - ☐ El poder de viajar con el niño fuera del Estado de Wisconsin.
 - ☐ El poder de obtener cuidados sustitutos, como el cuidado infantil, para el menor.
 - ☐ Otros poderes o límites específicamente delegados a los poderes delegados:
 - ☐ Véase adjunto

- Esta delegación de poderes parentales no priva a un progenitor custodio o no custodio de ninguno de sus poderes respecto al cuidado y custodia del menor, ya sea concedido por orden judicial o por fuerza de ley.

6. Este documento no puede utilizarse para delegar el poder de consentir a:
- el matrimonio o adopción del niño,
 - la realización o inducción de un aborto sobre o para el niño,
 - la terminación de los derechos parentales sobre el menor,
 - el alistamiento del niño en EE. UU. fuerzas armadas, o
 - para colocar al niño en una casa de acogida, hogar grupal, centro de acogida o centro de tratamiento hospitalario.
7. Este Poder Notarial entra en vigor en [Fecha] _____ y permanecerá en vigor hasta [Fecha] _____.
 - Si no se indica una fecha de terminación, este Poder Notarial permanecerá vigente durante un periodo de un año después de la fecha de vigencia, pero ya no.
 - Este Poder Notarial puede ser revocado por escrito en cualquier momento por un progenitor que tenga la custodia legal de lay tal revocación invalida la delegación de poderes parentales realizada por este Poder de Notarial, salvo respecto a los actos ya tomados en base a este Poder Notarial.
- ☐ 8. El menor está sujeto a la jurisdicción del tribunal de menores según los artículos 48.13, 48.14, 938.12, 938.13 o 938.14, Wisconsin.
 - Presentaré este propuesto Poder Notarial Delegando el Poder Parental ante el Tribunal de Menores para su aprobación.
 - Solicito al Tribunal de Menores emitir una Orden que apruebe la Delegación de Poderes conforme al §48.979, Wis. Stats. (GF-222).
- ☐ 9. El niño es un niño indio.
 - Solicito al Tribunal de Menores que programe una audiencia para emitir un Certificado de Delegación de Poderes bajo §48.979, Estadísticas de Wisconsin, de un niño indio (IW-1783B).
 - Firmaré y presentaré el Consentimiento para la Delegación de Poderes bajo el §48.979, Estadísticas de Wisconsin, de un niño indio (IW-1783A) con el tribunal en la audiencia.
- ☐ 10. La delegación es para un tutor que no sea pariente del niño y permanecería en vigor durante más de un año.
 - Presentaré este propuesto Poder Notarial Delegando el Poder Parental ante el Tribunal de Menores para su aprobación.
 - Solicito al tribunal que programe una audiencia para aprobar la delegación de poderes parentales en un plazo de 45 días desde la Presentación de este formulario.
 - Notificaré la audiencia y una copia de este formulario al menor (si tiene 12 años o más), y el de este tutor ad litem y abogado, padres, persona designada como tutor y cualquier tutor, custodio legal, custodio físico, custodio indio, organización que facilite la delegación y tribu al menos 10 días antes de la fecha de la audiencia. Este formulario y aviso se notificarán en persona o por correo de primera clase.

Firma de los padres

Nombre impreso o mecanografiado

Firma de los padres

Nombre impreso o mecanografiado

Plan de Seguridad de Wisconsin

Noviembre de 2025

Dirección

Dirección

Dirección de correo electrónico

Número de teléfono

Dirección de correo electrónico

Número de teléfono

Fecha

Fecha

☐ 11. Testimonio de firma(s) (*opcional*)

Estado de _____

Condado de _____

Este documento fue firmado antes que yo el [Fecha] _____ por [Nombre de los padres] _____.

Firma del notario _____.

Mi comisión expira: _____.

- 12.
- Yo [Nombre y dirección del tutor] _____ Entiendo eso [Nombre de los padres] _____ me ha delegado los poderes especificados en este Poder Notarial respecto al cuidado y custodia de [Nombre del niño] _____.
 - Además, entiendo que este Poder Notarial puede ser revocado por escrito en cualquier momento por un progenitor que tenga la custodia legal de [Nombre del niño] _____.
 - Por la presente declaro que he leído este Poder Notarial, entiendo los poderes que me delegan este Poder, soy apto, dispuesto y capaz de asumir esos poderes y aceptarlos.



Firma del tutor

Nombre impreso o mecanografiado

Dirección

Dirección de correo electrónico

Número de teléfono

Fecha

☐ 13. Los padres pueden indicar dónde pueden estar durante el periodo del Poder Notarial (si difieren de la(s) dirección(es) mencionadas anteriormente.)

Yo [Nombre del padre] _____ Se puede encontrar en:

O contactando [Nombre] _____

Dirección(es) _____

Dirección(es) _____

Número(s) de teléfono(s) _____

Número(s) de teléfono(s) _____

Dirección(es) de correo electrónico _____

Dirección(es) de correo electrónico _____

JN 1501 – Petición para el nombramiento de tutor (limitada/temporal)

ESTADO DE WISCONSIN, TRIBUNAL DE CIRCUITO, CONDADO DE _____

EN INTERÉS DE

☐ Enmendado

_____ Petición para el nombramiento del tutor

Nombre

☐ Completo ☐ Limitada ☐ Temporal

Tutela

Fecha de nacimiento

(48.9795, Estadísticas de Wisconsin)

Caso nº _____

SATE SOBRE INFORMACIÓN Y CREENCIAS:

Dirección del niño	
¿El niño ha sido adoptado anteriormente? ☐ Sí ☐ No	
Padres 1 Nombre y dirección	☐ Padre 1 está fallecido
Padres 2 Nombre y dirección	☐ Padre 2 está fallecido
Nombre y dirección del tutor actual	
Nombre y dirección del custodio legal	
Nombre y dirección de la persona interesada adicional	
¿Se necesita un intérprete? ☐ No ☐ Sí, idioma(s) _____ Party nombre(s) _____	

Si procede, utiliza el JN-1504 para solicitar el nombramiento de un tutor de emergencia (48.9795, Wis. Stats).

Si corresponde, utiliza el GN-3290 para solicitar la tutela del patrimonio (tutela menor).

2. Se solicita el nombramiento de un tutor para el menor. Como peticionario, me interesa que:

_____.

3. La persona o agencia designada como tutor del menor es _____

Fecha de nacimiento: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

☐ 4. La persona designada como tutor sucesor del niño es _____.

Dirección: _____

Teléfono: _____

5. El niño ☐ no lo es ☐ puede estar sujeto a la norma 48.028. Estadísticas de Wisconsin, o la Ley Federal de Bienestar Infantil Indio (25 USC 1901 a 1963). **Para un niño indio, utilice la versión de la Petición de la Ley de Bienestar Infantil de la India (IW-1501).**

Nombre y dirección de la tribu:

6. Solicito a(n):

☐ **Tutela total**

El hecho y las circunstancias que demuestran que los padres del menor son incapaces, no quieren o no pueden proveer el cuidado, la cuartidad y el control del menor, u otros hechos y circunstancias convincentes que demuestren que es necesaria una tutela total son:

☐ **Véase adjunto**

☐ **Tutela limitada**

Los hechos y circunstancias que establecen que los padres del niño necesitan ayuda para proporcionar cuidado, custodia y control del niño, y una declaración de los deberes y la autoridad específicos según el artículo 48.9795 (2) (d). Wisconsin, solicitado por el solicitante para el tutor propuesto y los derechos y deberes parentales específicos que el peticionario pretende transferir son:

☐ **Véase adjunto**

☐ **Tutela temporal**

Los hechos y circunstancias que establecen que la situación particular del menor, incluida la incapacidad de los padres para proveer el cuidado, custodia y control del menor durante un periodo temporal, requieren el nombramiento de un tutor temporal; las razones para el nombramiento de un tutor temporal; y los poderes solicitados para el tutor temporal son:

☐ **Véase adjunto**

7. Los hechos y circunstancias que establecen que el tutor propuesto es apto, dispuesto y capacitado para actuar como tutor del menor son:

☐ **Véase adjunto**

8. El tutor propuesto debe presentar la Declaración del Tutor Propuesto (JN-1514) al menos 96 horas antes de la audiencia sobre la petición de tutela completa, limitada o temporal.

☐ 9. Solicito que uno o ambos padres sean obligados a pagar la manutención de los hijos en una cantidad que determine el tribunal.

10. El niño ☐ es o ☐ No está involucrado en otro asunto pendiente ni está sujeto a una orden judicial bajo §§48.13, 48.133, o 48.14 o cap. 938, Estadísticas de Wisconsin, incluyendo tutela, niño que necesita protección o servicios, niño no nacido que necesita protección o servicios, menor que necesita protección o servicios, morosidad, terminación de derechos parentales, adopción u otros procedimientos relacionados. Si el niño está implicado, proporciona detalles sobre cualquier otro caso:

11. Esta Petición para el Nombramiento de un Tutor se presenta junto con una Petición de Colocación de Protección antes de la transferencia directa del menor de un hospital a un centro de enfermería o residencia comunitaria conforme al §50.06, Wis.Stats.

12. Se ha presentado o se presentará por separado una Petición de Tutela Menor del Patrimonio. ☐ Solicito consolidar los casos de tutela menor del menor y tutela menor del patrimonio, sujetos a la aprobación judicial.

13. El formulario de Declaración de la Ley Uniforme de Jurisdicción y Ejecución de Custodia de Menores (GF-150) está adjunto a esta Petición. Solicito que (Nombre) _____ sea designado tutor del menor.

Notificaré la audiencia y una copia de esta petición al menor, sus padres, el cuadrino, _____, _____ el tutor legal y cualquier otra persona interesada al menos 7 días antes de la fecha de la audiencia. Se requiere prueba de notificación personal, correo certificado o admisión escrita de notificación de la persona notificada.

DISTRIBUCIÓN:

1. Tribunal
2. Niño
3. Padres del niño
4. Tutor de Childs
5. Custodio legal del niño
6. Tutor ad Litem del menor/Abogado Adversario
7. Tribu (si la hay)
8. Personas interesadas adicionales (si las hay)

Firma del peticionario

Nombre impreso o mecanografiado

Dirección

Dirección de correo electrónico Número de teléfono

Fecha Estado Bar No. (si es que hay alguno)

JN 1504 – Petición para el nombramiento de tutor (Emergencia)

ESTADO DE WISCONSIN, TRIBUNAL DE CIRCUÍTO, CONDADO DE _____

EN INTERÉS DE

☐ Enmendado

_____ Petición para el nombramiento de un tutor de emergencia

Nombre

☐ Completo ☐ Limitada ☐ Temporal

Tutela

Fecha de nacimiento

(48.9795, Estadísticas de Wisconsin)

Caso nº _____

SATE SOBRE INFORMACIÓN Y CREENCIAS:

Dirección del niño	

¿El niño ha sido adoptado anteriormente? ☐ Sí ☐ No	
Padres 1 Nombre y dirección	☐ Padre 1 está fallecido
Padres 2 Nombre y dirección	☐ Padre 2 está fallecido
Nombre y dirección del tutor actual	
Nombre y dirección del custodio legal	
Nombre y dirección de la persona interesada adicional	
¿Se necesita un intérprete? ☐ No ☐ Sí, idioma(s) _____ Party nombre(s) _____	

Si procede, utiliza JN-1501 para solicitar el nombramiento de un Tutor Full/Limitado/Temporal (48.9795, Wis. Stats).

Si corresponde, utiliza el GN-3290 para solicitar la tutela del patrimonio (tutela menor).

2. Se solicita el nombramiento de un tutor para el menor. Como peticionario, me interesa que:

 _____.

3. La persona o agencia designada como tutor del menor es _____

Fecha de nacimiento: _____

Plan de Seguridad de Wisconsin

Noviembre de 2025

Dirección: _____

Teléfono: _____

4. El niño

☐ está sujeto a la 48.028, Estadísticas de Wisconsin, o a la Ley Federal de Bienestar Infantil Indio (25 USC 1901 a 1963).

Nombre y dirección de la tribu: _____

Una tutela de emergencia ☐ es ☐ no es necesario para evitar daños físicos o daños inminentes al niño indio.

☐ puede estar sujeto a la 48.038, Estadísticas de Wisconsin, o a la Ley Federal de Bienestar Infantil Indígena (25 USC 1901 a 1963).

Nombre y dirección de la tribu: _____

☐ no está sujeto a la 48.028, Wisconsin Stats., ni a la Ley Federal de Bienestar Infantil Indígena (25 USC 1901 a 1963).

5. Solicito una tutela de emergencia.

Los hechos y circunstancias que establecen que el bienestar del menor requiere el nombramiento inmediato de un tutor de emergencia son: ☐

Véase adjunto

☐ Se solicita una orden temporal de nombramiento de un tutor de emergencia sin audiencia hasta que se celebre una audiencia sobre la petición de tutela de emergencia. ☐ **Véase**

adjunto

6. Los hechos y circunstancias que establecen que el tutor propuesto es apto, dispuesto y capacitado para actuar como tutor del menor son:

☐ **Véase adjunto**

☐ 7. Solicito que uno o ambos padres sean obligados a pagar la manutención de los hijos en una cantidad que determine el tribunal.

8. El niño ☐ es o ☐ No está involucrado en otro asunto pendiente ni está sujeto a una orden judicial bajo §§48.13., 48.133, o 48.14 o cap. 938, Estadísticas de Wisconsin, incluyendo tutela, menor que necesita protección o servicios, niño no nacido que necesita protección o servicios, menor que necesita protección o servicios, morosidad, terminación de derechos parentales, adopción u otros procedimientos relacionados. Si el niño está implicado,

proporciona detalles sobre cualquier otro caso:

9. Esta Petición para el Nombramiento de un Tutor se presenta junto con una Petición de Colocación de Protección antes de la transferencia directa del niño de un hospital a un centro de enfermería o residencia comunitaria conforme al §50.06, Wis.Stats.

10. Se ha presentado o se presentará por separado una Petición de Tutela Menor del Patrimonio. ☐ Solicito consolidar los casos de tutela menor del menor y tutela menor del patrimonio, sujetos a la aprobación judicial.

11. El formulario de Declaración de la Ley Uniforme de Jurisdicción y Ejecución de Custodia de Menores (GF-150) está adjunto a esta Petición. Solicito que (Nombre) _____ sea tutor designado del menor.

Si el tribunal nombra un tutor de emergencia, cualquier persona con derecho a notificación podrá solicitar la reconsideración o modificación de la tutela de emergencia y el tribunal celebrará una nueva audiencia sobre el tema del nombramiento del tutor de emergencia dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la petición.

Notificaré la audiencia y una copia de esta petición al menor (si tiene 12 años o más), a sus padres, al tutor, al tutor legal y a cualquier otra persona interesada tan pronto como sea posible tras presentar la petición. La notificación se entregará por los medios más prácticos posibles, incluyendo la notificación personal o por correo electrónico o teléfono.

DISTRIBUCIÓN:

1. Tribunal
2. Niño – si tiene 12 años o más
3. Padres del niño
4. Tutor de Childs
5. Custodio legal del niño
6. Tutor ad Litem del menor/Abogado Adversario
7. Tribu (si la hay)
8. Personas interesadas adicionales (si las hay)

Firma del peticionario

Nombre impreso o mecanografiado

Dirección

Dirección de correo electrónico Número de teléfono

Fecha Estado Bar No. (si es que hay alguno)

Obtención de certificados de nacimiento

Los registros de nacimiento de Wisconsin desde octubre de 1907 pueden solicitarse en línea a través de la Oficina de Registros Vitales de Wisconsin en:

https://www.vitalchek.com/wistorefront/customer/wi/wiHome.xhtml?click_id=592505259768217602&ppc=0

Inmunizaciones

Las personas pueden obtener registros de vacunación a través del Registro de Inmunización de Wisconsin en este enlace:

<https://www.dhfs.wisconsin.gov/PR/clientSearch.do?language=en>

Consulados en Wisconsin⁵

País	Dirección	Información de contacto
Bélgica	330 East Kilbourn Ave., Suite 1100 Torre 1 Milwaukee, WI 53202	414-847-6154
Dinamarca	825 N. Jefferson Street, Suite 300 Milwaukee, WI 53202	612-850-5155
Guatemala	3213 Marty Rd. Madison, WI 53719	608-843-8886
Japón	2708 Lakeland Ave. Madison, WI 53704	608-244-6690
Luxemburgo	101 E. Grand Avenue, Suite 11 Port Washington, WI 53074	414-640-9140
México	1443 N. Prospect Avenue Milwaukee, WI 53202	414-944-7586
Noruega	7898 Summerfield Drive Verona, WI 53593	608-345-2734
Sudáfrica	200 E. Wells Street, Habitación 205 Milwaukee, WI 53202	414-286-2221

⁵ Páginas de la embajada, consulados extranjeros de Wisconsin [Consulados en Wisconsin, Estados Unidos](#)